

Ficha de Sentencia

G34

Información general

Código de ficha	G34
Nombre del caso	Caso Gudiel Álvarez y otros Gudiel Álvarez (“DIARIO MILITAR”) vs. GUATEMALA
Fecha	2012-11-20
Estado demandado	Guatemala
Corte	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) como principal
Caso Corte IDH	Corte IDH
Víctimas	José Miguel Gudiel Álvarez, Rudy Gustavo Figueroa Muñoz, Wendy Santizo Méndez. Se documenta dentro del caso detenciones de 26 personas y la ejecución de 17 de ellas
Representantes	Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), Fundación Myrna Mack, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BJDH), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEUGUA).

Contexto del caso

Descripción	sobre la desaparición forzada, tortura y ejecución de al menos 26 personas entre 1983 y 1985, documentadas en un archivo secreto del ejército conocido como el «Diario Militar». La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en 2012, declaró al Estado de Guatemala responsable por estas graves violaciones y ordenó reparaciones a las víctimas. El caso evidencia el uso sistemático de la represión estatal durante el conflicto armado interno.
-------------	--

Bloque institucional

Medidas	El Estado debe construir un parque o plaza en honor a la memoria de las víctimas del presente caso, que sirva a los familiares como un espacio donde recordar a sus seres queridos, en los términos del párrafo 349 de este Fallo. Sin embargo, en el párrafo 347 es donde se encuentra lo relativo a educación (es decir, que en el parque debe existir un centro educativo). La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
Obligaciones	1. Coordinar el diseño y funcionamiento de un centro educativo dentro del parque conmemorativo. 2. Desarrollar contenidos pedagógicos sobre memoria histórica y derechos humanos. 3. Asignar personal y recursos para garantizar el funcionamiento del centro. 4. Participar en mesas interinstitucionales para definir lineamientos del proyecto. 5. Dar seguimiento y evaluación al impacto educativo del centro.
Acciones 2024	2024 - Se tiene previsto la construcción de un centro educativo en el espacio conmemorativo, lo que ha generado controversia con los beneficiarios de las medidas de reparación. 2025 * Diagnóstico interno preliminar identificando aspectos pendientes y necesidad de definir el componente educativo. * Comunicación con COPADEH informando que víctimas priorizaron otras medidas en 2025. * Proyección de reactivación de mesa técnica en 2026.
Resultados 2025	Verificar avances en la construcción del parque conmemorativo (párrafo 349 del fallo). Evaluar el componente educativo en el parque (párrafo 347) y su coherencia con el enfoque de memoria. Retomar la coordinación de fechas para la reunión e iniciar comunicación con las organizaciones de beneficiarios para dialogar sobre el uso del espacio. Recoger observaciones y proponer ajustes al diseño del centro educativo según las expectativas de reparación. Diagnóstico inicial completado y aspectos pendientes identificados. Coordinación con COPADEH consolidada; pausa del proceso por prioridades de víctimas y familiares. Reactivación de la mesa técnica prevista en 2026 para definir alcance educativo y planificación del parque conmemorativo.

Resultados 2025	Verificar avances en la construcción del parque conmemorativo (párrafo 349 del fallo). Evaluar el componente educativo en el parque (párrafo 347) y su coherencia con el enfoque de memoria. Retomar la coordinación de fechas para la reunión e iniciar comunicación con las organizaciones de beneficiarios para dialogar sobre el uso del espacio. Recoger observaciones y proponer ajustes al diseño del centro educativo según las expectativas de reparación. Diagnóstico inicial completado y aspectos pendientes identificados. Coordinación con COPADEH consolidada; pausa del proceso por prioridades de víctimas y familiares. Reactivación de la mesa técnica prevista en 2026 para definir alcance educativo y planificación del parque conmemorativo.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 La COPADEH ha realizado una serie de reuniones con el Ministerio de Finanzas para identificar un inmueble que reúna las características que los familiares de las víctimas lo requieren, encontraron uno, ubicado en 7.ª avenida 3-73 de la zona 2 de la ciudad, inscrito en el registro de la propiedad, inmueble con el número de registro 1502 Folio 81 Libro 138, el mismo se encuentra adscrito al Ministerio de Educación. De acuerdo con una investigación realizada por los familiares de las víctimas, dicho inmueble se encuentra sin uso, pero es necesario contar con la anuencia del Mineduc para las respectivas gestiones. Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).